Quito, a 20 de septiembre de 2016

Señor Abogado
Edgar Patricio Flores Pasquel
Presidente
SELECTFOOD S.A
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que los suscritos hemos efectuado la transferencia de las acciones que a continuación detallamos:

CEDENTE

Nombre:	Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy
RUC:	1702772110
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Acciones cedidas:	57.500 (cincuenta y siete mil quinientos)
Valor:	$ 57.500,00 (cincuenta y siete mil quinientos 00/100 dólares)
Estado Civil:	Casado – disolución de sociedad conyugal.

CESIONARIO

Nombre:	Sara Soledad Ojeda Ribadeneira
RUC:	1716489446
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Acciones recibidas:	57.500 (cincuenta y siete mil quinientos)
Valor:	$ 57.500,00 (cincuenta y siete mil quinientos 00/100 dólares)
Estado Civil:	Casada – Mauricio Sosa

Por lo expuesto se servirá registrar la cesión de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía; así como se proceda a emitir los títulos de acciones correspondientes, e informar en el término correspondiente a la Superintendencia de Compañías a fin de que se tome nota de esta transferencia de acciones en el Registro de Sociedades de dicha institución.

Lo que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

VENDEDOR

Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy
C.C. 1702772110

COMPRADORA

Sara Soledad Ojeda Ribadeneira
C.C. 1716489446

REPUBLICA DEL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

Juzgado..... de .....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a,..... de..... de 19.....

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:Quito,10 de noviembre de 1.992.-Las 09H00.-VISTOS:CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GODOY Y XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES,expresando sus generales de Ley comparecen y demandan la disolución de la sociedad conyugal.-Concluída la tramitación de presente causa y estando para resolverse considera:PRIMERO: Se declara la validéz procesal al no haberse omitido solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión.-SEGUNDO:Con la partida de matrimonio constante de fojas 1 de los autos y al tenor del Art.137 del Código Civil se justifica la existencia de la sociedad conyugal entre los Actores.-TERCERO:En la diligencia de conciliación las Partes ratifican su deseo de disolver la sociedad conyugal que les une.-Por lo expuesto y de conformidad con el Art.832 del Código de Procedimiento Civil."ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY",se acepta la demanda y se declara la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GODOY Y XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES,en virtud del contrato celebrado en Sangolquí el 27 de marzo de 1.972,e inscrito en el Tomo.1 Pág.30 Acta.30 del Registro de matrimonios de la Provincia de Pichincha correspondiente al año de 1.972.-Ejecutoriada que sea y por Secretaría remítase dos copias certificadas dirigidas al Señor Jefe Cantonal del Registro Civil Identificación y Cedulación de Rumiñahui a fin de que proceda a la correspondiente Subinscripción.-Para la práctica de esta diligencia se Depreca al Señor Juez de lo Civil de dicha circunscripción territorial.-Hecho que sea confiérase a cada uno de los actores dos fotocopias certificadas de esta Resolución.-Notifíquese.-

DR. ROBERTO GRIJALVA MUÑOZ

JUEZ

En..

USD. 0.50

Nº A 860458

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRA 30

NACI.	MATRI.	DEFU.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....
con fecha .... cuya copia se archiva ...., de .... de 19 ....

f.) ....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva .
.............................., de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.
.............................., de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Razón: Por sentencia del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha de fecha 10 de noviembre de 1993 se declara la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GODOY Y XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES.-
Sangolquí 26 de julio de 1994

Jefe Cantonal de Reg. Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Primero Pág. 30 Acta 30

En Sangolquí Provincia de Pichincha hoy día Veinte y siete de Marzo de mil novecientos setenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Carlos Antonio Rodrigo Rivadeneira Godoy nacido en Quito, el 4 de Noviembre de 1951, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 17-0277211 domiciliado en San Rafael, de estado anterior Soltero, hijo de Carlos Rivadeneira y de Sara Godoy

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ximena Amada Montalvo Paredes nacida en Quito, el 18 de Junio de 1952, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 17-0276838, domiciliada en Quito, de estado anterior Soltera; hija de Luis Felipe Montalvo y de Amada Renee Paredes

LUGAR DEL MATRIMONIO: Sangolquí FECHA 27 de Marzo de 1972

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun ....

RAZON: Por resolución de la Direc. Gral de Reg. Civil de fecha 08 de Agosto de 1996 y en uso de la facultad concedida por el Art. 92 de La Ley de Reg. Civil, se rectifica la presente partida en el sentido de que tanto el contrayente como su padre tienen el apellido RIBADENEIRA y no como actual y equivocadamente consta.-
Sangolquí, 11 de abril de 1997

Enrique Cruz
JEFE DE REGISTRO CIVIL (E)

OBSERVACI

Año:... Tomo:... Acta:... Olvs.:...

FIRMAS:

Dirección ... Registro Civil Identificación y Cedulación — JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON RUMIÑAHUI

5 OCT 2007

RAZÓN: Siento como tal que la fotocopia de la sentencia que antecede, comparada con su original, es igual a la que consta en el juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1157-1992-CVM, seguido por Carlos Antonio Rodrigo Rivadeneira Godoy y Ximena Amanda Montalvo Paredes, al que me remitiré en caso necesario. Se deja constancia que la referida sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, 11 de octubre del 2012. Certifico.-

AB. ANDREA ESCALERAS PARDO
SECRETARIA (C)

RAZÓN: Siento como tal que la fotocopia de la sentencia que antecede, comparada con su original, es igual a la que consta en el juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1157-1992-CVM, seguido por Carlos Antonio Rodrigo Rivadeneira Godoy y Ximena Amanda Montalvo Paredes, al que me remitiré en caso necesario. Se deja constancia que la referida sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, 11 de octubre del 2012. Certifico.-

AB. ANDREA ESCALERAS PARDO
SECRETARIA (C)

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170277211-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RIBADENEIRA GODOY
CARLOS ANTONIO RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1951-11-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
XIMENA AMADA
MONTALVO PAREDES

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. ADMIN.EMPRESAS**

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIBADENEIRA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GODOY SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-10

000882777

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070 - 0219
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702772110
CÉDULA

RIBADENEIRA GODOY CARLOS ANTONIO RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

CONOCOTO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171648944-6

APELLIDOS Y NOMBRES
OJEDA RIBADENEIRA
SARA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MAURICIO FERNANDO
SOSA NAVARRETE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OJEDA BRASIL IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIBADENEIRA GRACE MARIA EUGENIA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

0012617J5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

033

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0197
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716489446
CÉDULA

OJEDA RIBADENEIRA SARA SOLEDAD

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas Útil(es).
14 MAR. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Señora Economista
Sara Ojeda Ribadeneira
Gerente General
SELECTFOOD S.A
Presente.-

Quito, a 20 de septiembre de 2016

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que los suscritos hemos efectuado la transferencia de las acciones que a continuación detallamos:

CEDENTE

Nombre:	Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy
RUC:	1702772110
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Acciones cedidas:	57.500 (cincuenta y siete mil quinientos)
Valor:	$ 57.500,00 (cincuenta y siete mil quinientos 00/100 dólares)
Estado Civil:	Casado – disolución de sociedad conyugal.

CESIONARIO

Nombre:	Edgar Patricio Flores Pasquel
RUC:	1711097277
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Acciones recibidas:	57.500 (cincuenta y siete mil quinientos)
Valor:	$ 57.500,00 (cincuenta y siete mil quinientos 00/100 dólares)
Estado Civil:	Casado – capitulaciones matrimoniales, ingresa a patrimonio propio.

Por lo expuesto se servirá registrar la cesión de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía; así como se proceda a emitir los títulos de acciones correspondientes, e informar en el término correspondiente a la Superintendencia de Compañías a fin de que se tome nota de esta transferencia de acciones en el Registro de Sociedades de dicha institución.

Lo que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

VENDEDOR

Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy
C.C. 1702772110

COMPRADOR

Edgar Patricio Flores Pasquel
C.C. 1711097277

REPUBLICA DEL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

Juzgado..... de .....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a,..... de..... de 19.....

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:Quito,10 de noviembre de 1.992.-Las 09H00.-VISTOS:CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GODOY Y XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES,expresando sus generales de Ley comparecen y demandan la disolución de la sociedad conyugal.-Concluída la tramitación de presente causa y estando para resolverse considera:PRIMERO: Se declara la validéz procesal al no haberse omitido solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión.-SEGUNDO:Con la partida de matrimonio constante de fojas 1 de los autos y al tenor del Art.137 del Código Civil se justifica la existencia de la sociedad conyugal entre los Actores.-TERCERO:En la diligencia de conciliación las Partes ratifican su deseo de disolver la sociedad conyugal que les une.-Por lo expuesto y de conformidad con el Art.832 del Código de Procedimiento Civil."ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY",se acepta la demanda y se declara la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GODOY Y XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES,en virtud del contrato celebrado en Sangolquí el 27 de marzo de 1.972,e inscrito en el Tomo.1 Pág.30 Acta.30 del Registro de matrimonios de la Provincia de Pichincha correspondiente al año de 1.972.-Ejecutoriada que sea y por Secretaría remítase dos copias certificadas dirigidas al Señor Jefe Cantonal del Registro Civil Identificación y Cedulación de Rumiñahui a fin de que proceda a la correspondiente Subinscripción.-Para la práctica de esta diligencia se Depreca al Señor Juez de lo Civil de dicha circunscripción territorial.-Hecho que sea confiérase a cada uno de los actores dos fotocopias certificadas de esta Resolución.-Notifíquese.-

DR. ROBERTO GRIJALVA MUÑOZ

JUEZ

En..

USD. 0.50

Nº A 860458

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRA 30

NACI.	MATRI.	DEFU.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva ...., de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva . ..., de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva. ...., de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Razón: Por sentencia del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha de fecha 10 de noviembre de 1993 se declara la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GODOY Y XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES.- Sangolquí 26 de Julio de 1994

[signature]
Arturo Salazar
Jefe Cantonal de Reg. Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Primero Pág. 30 Acta 30

En Sangolquí Provincia de Pichincha hoy día Veinte y siete de Marzo de mil novecientos setenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Carlos Antonio Rodrigo Rivadeneira Godoy nacido en Quito, el 4 de Noviembre de 1951, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 17-0277211 domiciliado en San Rafael, de estado anterior Soltero, hijo de Carlos Rivadeneira y de Sara Godoy

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ximena Amada Montalvo Paredes nacida en Quito, el 18 de Junio de 1952, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 17-0276838, domiciliada en Quito, de estado anterior Soltera; hija de Luis Felipe Montalvo y de Amada Renee Paredes

LUGAR DEL MATRIMONIO: Sangolquí FECHA 27 de Marzo de 1972

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun ....

OBSERVACI

RAZON: Por resolución de la Direc. Gral de Reg. Civil de fecha 08 de Agosto de 1996 y en uso de la facultad concedida por el Art. 92 de La Ley de Reg. Civil, se rectifica la presente partida en el sentido de que tanto el contrayente como su padre tienen el apellido RIBADENEIRA y no como actual y equivocadamente consta.-
Sangolquí, 11 de abril de 1997

Enrique Cruz
JEFE DE REGISTRO CIVIL (E)

Año: ... Tomo: ... Acta: ...
Olvs.
FIRMAS:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON RUMIÑAHUI

Dirección Registro Civil Identificación y Cedulación — Jefatura Provincial de Pichincha

5 OCT 2007

RAZÓN: Siento como tal que la fotocopia de la sentencia que antecede, comparada con su original, es igual a la que consta en el juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1157-1992-CVM, seguido por Carlos Antonio Rodrigo Rivadeneira Godoy y Ximena Amanda Montalvo Paredes, al que me remitiré en caso necesario. Se deja constancia que la referida sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, 11 de octubre del 2012. Certifico.-

AB. ANDREA ESCALERAS PARDO
SECRETARIA (C)

RAZÓN: Siento como tal que la fotocopia de la sentencia que antecede, comparada con su original, es igual a la que consta en el juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1157-1992-CVM, seguido por Carlos Antonio Rodrigo Rivadeneira Godoy y Ximena Amanda Montalvo Paredes, al que me remitiré en caso necesario. Se deja constancia que la referida sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, 11 de octubre del 2012. Certifico.-

AB. ANDREA ESCALERAS PARDO
SECRETARIA (C)

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171109727-7

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES PASQUEL
EDGAR PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ROSA PAMELA
VACA CORONEL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4443I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES EDGAR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASQUEL GLORIA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-27

000847523

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0170
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711097277
CÉDULA

FLORES PASQUEL EDGAR PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
POMASQUI
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIBADENEIRA GODOY
CARLOS ANTONIO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1951-11-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
XIMENA AMADA
MONTALVO PAREDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GODOY SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-10
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070 - 0219 NÚMERO DE CERTIFICADO

1702772110 CÉDULA

RIBADENEIRA GODOY CARLOS ANTONIO RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

CONCOTO PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA